

**ACTA NÚMERO 41 DEL PLENO EXTRAORDINARIO-URGENTE, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE JUNIO DE 2017.**

En la Ciudad de Tacoronte, a 13 de junio de 2017, siendo las 14:30 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

*D. Álvaro Dávila González.*

**CONCEJALES:**

*D<sup>a</sup>. Virginia Bacallado García.*

*D. Domingo Javier Castillo Gil.*

*D<sup>a</sup>. Esmeralda Estévez Rodríguez.*

*D<sup>a</sup> Olga M<sup>a</sup> Sánchez Fernández.*

*D<sup>a</sup>. Nira Rodríguez Rodríguez, se incorporó en el punto I antes de la deliberación y votación.*

*D. Carlos Medina Dorta.*

*D. Juan Jesús Morales Martín.*

*D. Norberto Cartaya Dorta.*

*D<sup>a</sup>. Nira Fierro Díaz.*

*D<sup>a</sup>. Teresa M<sup>a</sup> Barroso Barroso.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Castro Padrón.*

*D<sup>a</sup> Margarita de las Nieves Suárez Delgado.*

*D<sup>a</sup>. Violeta Moreno Martínez, se incorporó en el punto I antes de la deliberación y votación*

*D. Ángel Méndez Guanche, se incorporó en el punto I antes de la deliberación y votación*

*D. José Daniel Díaz Armas.*

*D. Cristián Benítez Domínguez.*

*D. Rodolfo León Martín.*

*D. Honorio Román Marichal Reyes.*

**EXCUSAN ASISTENCIA:**

*D<sup>a</sup>. Sandra María Ramos Pérez.*

*D. José Antonio Caro Salas.*

**ASISTENTE A LA SECRETARÍA:**

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Reyes Dorta.*

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Campos Colina**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue

*perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.*

### **I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-**

*El SR. ALCALDE informa a la Corporación que el día 2 de junio de 2017, tuvo entrada en el Registro municipal escrito del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, comunicando la convocatoria del 2017, de las ayudas establecidas en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las Zonas Rurales Deprimidas. Finalizando el plazo para la presentación de solicitudes el día 15 de junio.*

*Una vez tramitado el expediente por los Servicios Municipales, y viendo la premura de tiempo, se trae directamente el expediente a conocimiento del Pleno, sin haber sido dictaminado por la Comisión Informativa de Voluntariado, Formación y Empleo, motivo por el cual, se convoca el presente Pleno Extraordinario-Urgente, solicitando en éste acto, la aprobación de la urgencia del mismo.*

*Por UNANIMIDAD de los asistentes, se acordó la urgencia.*

### **II.- PROGRAMA DE MEJORAS DE LOS SENDEROS Y CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE TACORONTE 2017: ACUERDOS A ADOPTAR.-**

*En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Desarrollo Local, que literalmente dice:*

***“D<sup>a</sup>. ESMERALDA ESTEVEZ RODRIGUEZ, CONCEJALA DE DESARROLLO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE, EN RELACIÓN AL PROYECTO DENOMINADO “PROGRAMA DE MEJORAS DE LOS SENDEROS Y CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE TACORONTE 2017”, emite la siguiente***

#### **PROPUESTA**

##### **PRIMERO**

***a) Visto el escrito remitido por el Servicio Público de Empleo estatal de fecha 02 de Junio de 2017, donde se remite el reparto de la Subvención para el año 2017, correspondiente al Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte con destino al Programa de Fomento del Empleo Agrario – Zonas Rurales Deprimidas 2017, en Importe de CINCUENTA Y OCHO MIL TRECE EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS (58.013,24.-€).***

Vista la apertura de plazo para la presentación de solicitudes de subvención al servicio público de empleo estatal destinado al **Programa de Fomento del Empleo Agrario – Zonas Rurales Deprimidas 2017** se propone desarrollar el proyecto denominado: **“PROGRAMA DE MEJORAS DE LOS SENDEROS Y CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE TACORONTE 2017”**, con las siguientes características:

- Contratación de mano de obra (19 trabajadores)

El coste total del proyecto a realizar se estima en: **CINCUENTA Y OCHO MIL DOCE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS # 58.012,90.#, desglosado como sigue:**

- **COSTE DE LA MANO DE OBRA** ..... 58.012,90.-€  
(Salarios 43.131,97.-€ + Seguridad Social 14.880,93.-€)
- **COSTE DE MATERIALES Y OTROS** ..... 00,00.-€
- **COSTE TOTAL DEL PROYECTO** ..... 58.012,90.-€.

En el caso de rectificaciones en cualquier momento, de oficio o reclamación de las partes interesadas, por errores materiales, de hecho o aritméticos en el Proyecto, de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procederá por resolución de la Alcaldía Presidencia.

**b)** Que a tenor de lo regulado en el Artículo 20. Dos de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, (Hoy en vigor), en virtud del cual, la contratación de personal laboral temporal y el nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal, que se realizará únicamente en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Considerando que en el ámbito local no aparecen predeterminados los sectores o servicios públicos que deben de considerarse esenciales, los cuales deberán delimitarse, entendemos, por cada administración pública conforme a la normativa reguladora de las mismas.

Se deberá acordar por el Pleno de la Corporación determinar los siguientes sectores prioritarios, en cuanto absolutamente necesarios para el bienestar de los vecinos, y que permitan asegurar el funcionamiento regular de la propia entidad local, así como la afectación al funcionamiento de los Servicios Públicos Esenciales en los que se concentrarán los contratos laborales temporales que se pudieran formalizar en el futuro en el marco del **Programa de Fomento del Empleo Agrario – Zonas Rurales Deprimidas 2017**, a efectos de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y del interés general. De tal manera que se declaren como **SECTORES PRIORITARIOS Y SERVICIOS**

**PÚBLICOS ESENCIALES:**

**Capataz  
Oficial 1ª Albañil  
Peón Albañil  
Peón limpieza**

**SEGUNDO.-** Aprobar la Memoria del Proyecto: **“MEJORAS DE LOS SENDEROS Y CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE TACORONTE 2017”**, dentro del Programa de Fomento del empleo agrario – Zonas rurales deprimidas 2017, el cual al desarrollarse en terrenos públicos no será necesario la posesión de permisos o licencias pertinentes para la realización del Proyecto, los costes del mismo son los siguientes:

El coste total del proyecto a realizar se estima en: **CINCUENTA Y OCHO MIL DOCE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS # 58.012,90.#**, desglosado como sigue:

- **COSTE DE LA MANO DE OBRA** ..... 58.012,90.-€  
(Salarios 43.131,97.-€ + Seguridad Social 14.880,93.-€)
- **COSTE DE MATERIALES Y OTROS** ..... 00,00.-€
- **COSTE TOTAL DEL PROYECTO** ..... 58.012,90.-€.

Por tanto, el Importe de la Subvención a conceder no supera el coste total del Proyecto.

Consta Informe favorable de Intervención de Fondos.

**Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación, que se apruebe esta Propuesta en su integridad, de conformidad a:**

**1.-** Aprobar el Proyecto: **“MEJORAS DE LOS SENDEROS Y CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE TACORONTE 2017”**, dentro del Programa de Fomento del empleo agrario – Zonas rurales deprimidas 2017, el cual al desarrollarse en terrenos públicos no será necesario la posesión de permisos o licencias pertinentes para la realización del Proyecto, así como los costes del mismo que son los siguientes:

El coste total del proyecto a realizar se estima en: **CINCUENTA Y OCHO MIL DOCE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS # 58.012,90.#**, desglosado como sigue:

- **COSTE DE LA MANO DE OBRA** ..... 58.012,90.-€  
(Salarios 43.131,97.-€ + Seguridad Social 14.880,93.-€)
- **COSTE DE MATERIALES Y OTROS** ..... 00,00.-€
- **COSTE TOTAL DEL PROYECTO** ..... 58.012,90.-€.

**2.-** Solicitar la Subvención correspondiente al Programa de Fomento del Empleo Agrario – Zonas Rurales Deprimidas 2017, siendo tras el reparto realizado por el Servicio Público de Empleo Estatal, el importe a subvencionar de CINCUENTA Y OCHO MIL TRECE EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS (58.013,24.-€).

**3.-** Determinar los siguientes sectores prioritarios, en cuanto absolutamente necesarios para el bienestar de los vecinos, y que permitan asegurar el funcionamiento regular de la propia entidad local, así como la afectación al funcionamiento de los Servicios Públicos Esenciales en los que se concentrarán los contratos laborales temporales que se pudieran formalizar en el marco del **Programa de Fomento del Empleo Agrario – Zonas Rurales Deprimidas 2017**, a efectos de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y del interés general. De tal manera que se declaran como **SECTORES PRIORITARIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES, LAS CATEGORIAS PROFESIONALES:**

**Capataz  
Oficial 1ª Albañil  
Peón Albañil  
Peón limpieza.”**

Visto que el presente expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Voluntariado, Formación y Empleo, el mismo deberá llevarse a la citada Comisión, para su dictamen en la primera sesión que celebre.

El **SR. ALCALDE** explica brevemente el proyecto, dado que el mismo se remitió por correo electrónico a todos los miembros de la Corporación y responde a las preguntas planteadas por los diferentes Portavoces

**DON DANIEL DÍAZ ARMAS** manifiesta que, le gustaría que quedaría constancia, que dentro de la relación de caminos y barrancos que se proponen, que todos son importantes, pero les parece que en tres meses es casi imposible que se puedan llegar a realizar todos, sin embargo pedirían que tuvieran un cierto grado de prioridad con aquellos caminos que tienen un uso público frecuente, como puede ser el cruce del camino que va desde el Lomo Colorado a la Calle El Llano, dado que pasan muchos escolares de camino al Colegio Ernesto Castro Fariñas, la semana pasada pasaron por allí y verdaderamente estaba casi desaparecido. Respecto al expediente está como siempre.

**DÑA. TERESA Mª BARROSO BARROSO** manifiesta, que viene en el proyecto el cuadro y la relación de caminos. Respecto a la subvención el Estado aporta 58.012,90 euros, preguntando si el Ayuntamiento tiene algún tipo de intervención. **Respondiéndole el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento aporta el material, que ya obra en éste Ayuntamiento de años anteriores.** Indicando Dña. Teresa que es coste cero, lo que le parece perfecto.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** en primer lugar disculpa a la compañera Sandra Ramos que por motivos laborales no ha podido asistir.

Respecto al proyecto, se alegra de cualquier tipo de proyecto de empleabilidad para el municipio y si lleva mejora en los caminos, senderos, y espacios de uso mejor, pero también es verdad, que en muchos casos la percepción que tienen es que nunca son suficientes.

Por suerte o por desgracia cree que este año va a ser bastante seco, y el desbroce y mantenimiento no solo de esos caminos sino de otros tantos e incluso ahondando en la posible prevención en materia de incendios, cree que el Ayuntamiento debería de tomar cartas en el asunto y reforzar de la manera que se pueda, y ahora que tiene un Presupuesto aprobado, deberá buscar la manera de intentar que éstas cuestiones estén mas al día y que no dependan de este tipo de proyectos que vengan desde el estado. Aún así van a apoyarlo.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Desarrollo Local, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **aprobar el Proyecto: “MEJORAS DE LOS SENDEROS Y CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE TACORONTE 2017”, dentro del Programa de Fomento del empleo agrario – Zonas rurales deprimidas 2017, el cual al desarrollarse en terrenos públicos no será necesario la posesión de permisos o licencias pertinentes para la realización del Proyecto, así como los costes del mismo que son los siguientes:**

El coste total del proyecto a realizar se estima en: **CINCUENTA Y OCHO MIL DOCE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS #58.012,90.#, desglosado como sigue:**

- **COSTE DE LA MANO DE OBRA** ..... 58.012,90.-€  
(Salarios 43.131,97.-€ + Seguridad Social 14.880,93.-€)
- **COSTE DE MATERIALES Y OTROS** ..... 00,00.-€
- **COSTE TOTAL DEL PROYECTO** ..... 58.012,90.-€.

**SEGUNDO:** Solicitar la Subvención correspondiente al Programa de Fomento del Empleo Agrario – Zonas Rurales Deprimidas 2017, siendo tras el reparto realizado por el Servicio Público de Empleo Estatal, el importe a subvencionar de **CINCUENTA Y OCHO MIL TRECE EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS (58.013,24.-€).**

**TERCERO:** Determinar los siguientes sectores prioritarios, en cuanto

*absolutamente necesarios para el bienestar de los vecinos, y que permitan asegurar el funcionamiento regular de la propia entidad local, así como la afectación al funcionamiento de los Servicios Públicos Esenciales en los que se concentrarán los contratos laborales temporales que se pudieran formalizar en el marco del **Programa de Fomento del Empleo Agrario – Zonas Rurales Deprimidas 2017**, a efectos de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y del interés general. De tal manera que se declaran como **SECTORES PRIORITARIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES, LAS CATEGORIAS PROFESIONALES:***

**Capataz**  
**Oficial 1ª Albañil**  
**Peón Albañil**  
**Peón limpieza.**

**CUARTO:** *El presente expediente deberá ser dictaminado por la Comisión Informativa de Voluntariado, Formación y Empleo en la primera sesión que celebre.*

**QUINTO:** *Dar traslado del presente acuerdo a Servicio Público de Empleo Estatal, para su conocimiento y efectos.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 14:39 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.*

**SECRETARIA GENERAL**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Campos Colina**